

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

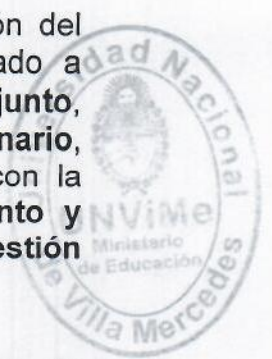
Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 29 de Abril de 2019

**VISTO:**

El CUDAP-EXP-UVM N° 854/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente - Profesional**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Teoría del Crecimiento y Desarrollo**, de la carrera Licenciatura en Economía, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**, y;



**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 26 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el **Sr. Cozzolino Mariano DNI 28.184.309**, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 49° de la LEY 24521 de EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**Dr. David Rivarola**  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela M. BALANZA  
Secretaría Académica  
y/o Secretaría de Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente - Profesional**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Teoría del Crecimiento y Desarrollo**, de la carrera Licenciatura en Economía, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**. Cuyo aspirante el **Sr. Cozzolino Mariano DNI 28184,309**, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 000443/2019**

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO

Directora de Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

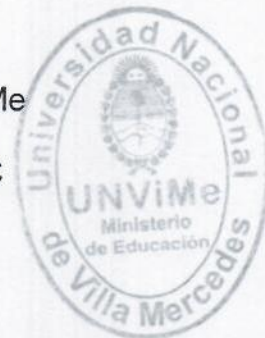
**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Rabanal Cristian, DNI 31.104.348, Profesor Adjunto, UNViMe
2. Testa Alberto, DNI 7.669.973, Profesor Titular, UNSL
3. Fernando Lagrave, DNI 12.144.259, Profesor Titular, UNRC

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Alfredo Baronio, DNI 11.865.569, Profesor Titular, UNRC
2. Forlani Claudio, DNI 16.414.953, Profesor Adjunto, UNRC
3. Busso Gustavo, DNI 17.105.656, Profesor Adjunto, UNRC



**ARTÍCULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 13 de Mayo y 24 de Mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada.

**ARTÍCULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000443/2019**

Dr. David Riquelme

Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. ALANZA  
Secretaría de Asesoría Jurídica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

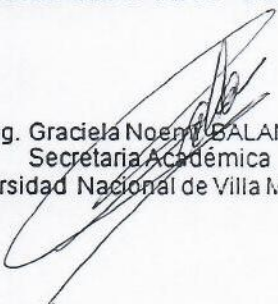
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

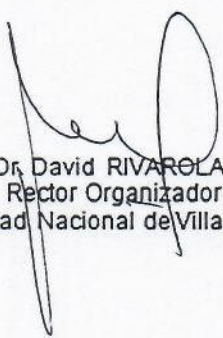
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 000443/2019**

  
Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

